

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con nueve minutos del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 fracciones I inciso b y III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR OLIVIA GOZÁLEZ ZAMORANO, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL MUNICIPIO DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADO SE/PES/OGZ/135/2024. -----
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/168/2024. ----
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JORGE JIMENEZ CALDERON, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/169/2024. -----
6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GERARDO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MGMG/272/2024 Y ACUMULADOS. -----
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO VERNET SEGURA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL

J
d.
A
H
Y
G

ELECTORAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/278/2024. -----

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CARLOS GUTIÉRREZ BONILLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/280/2024. -----
9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA CIUDADANA MEREJILDA REYNA CLETO HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MRCH/281/2024. -----
10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA CIUDADANA MEREJILDA REYNA CLETO HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MRCH/282/2024. -----
11. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA ELIA CANTERO RANGEL, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOCHIMILCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ECR/286/2024. -----
12. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA C. IVONNE TORRES MARCOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLITICO PACTO SOCIAL DE

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a signature, and other scribbles.

INTEGRACION, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CALPAN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PSI/290/2024. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del Proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR OLIVIA GOZÁLEZ ZAMORANO, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL MUNICIPIO DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADO SE/PES/OGZ/135/2024". -----

El presidente pone consideración el Proyecto antes referido y cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona lo siguiente "Gracias Consejero, en ese proyecto yo me voy a apartar porque considero que si hay conducta o si puede haber conducta de violencia política de género, ya que la guía para la prevención de atención y sanción la reparación integral de violencia política del INE señala como una conducta constitutiva de violencia política el ocultar información en el desarrollo de las funciones y actividades de las personas, y aparte ya hay una sentencia por el Tribunal de Puebla en donde ya se señaló que sí hubo una conducta de diferencia con respecto al género en un pago desigual con respecto a regidoras y regidores, entonces por eso me apartaría de este proyecto, gracias Presidente". -----

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente "Se supone que le deja firmar el acta, cambia el acta, y cuando le pide el acta no se la da ¿Clau?". -----

Handwritten blue marks on the right margin, including a checkmark and the word "Clau".

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *“Cuando le piden firmar el acta lo que pasa es que dice que tendría que firmar en los términos que supuestamente determinado el Presidente, pero eso no queda como tal acreditado, o sea, de hecho, nosotros lo que esperamos es que resuelve el Tribunal Local respecto de esa determinación”*. -----

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *“O sea, aquí es que ella le pide el acta y el secretario no se la da”*. -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *“Sí, pero lo que estamos resolviendo aquí es la medida cautelar por eso es que no podemos determinar esa sanción que no debe de terminar es el Tribunal en su momento”*. -----

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *“La medida cautelar lo que pide es que le dé el acta ¿qué medida cautelar pide?”*. -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *“pues prácticamente nada más que, se le prevenga la producción de daños irreparables en las contiendas electorales, se hagan cesar actos o hechos que constituyen la posible vulneración a la normativa electoral local que volvemos a lo mismo, aquí son solicitud de medidas genéricas y al aire y es lo que hemos siempre determinado tanto el reglamento, porque nosotros no tenemos un reglamento para violencia política en razón de género, sin embargo el INE si lo tiene y nosotros lo que hacemos es tomar en consideración como supletorio el reglamento del INE que sí tiene violencia política en razón de género, en específico, ese reglamento de violencia política en razón de género en específico determina que las medidas cautelares solicitadas deben ser específicas, no tienen que ser genéricas, ahora bien, si bien es cierto que nosotros podemos entrar en la suplencia de la queja al resolver con perspectiva de género, no significa que tengamos que otorgar si no existe claramente alguna medida cautelar para poder otorgar, entonces en este caso, no se tiene por acreditada de esta situación y eso se tendrá por acreditado después de las investigaciones realizadas y de los documentos que remitamos al Tribunal y que lo va a tener que determinar en su momento es el Tribunal porque estén tanto nosotros no tengamos certeza de que eso está sucediendo no podemos declarar una medida cautelar, en ese sentido, entonces, estamos excediendo facultades”*. -----

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *"Como no pidió la cautelar de entregar la información no se la podemos dictar". ----*

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *"Sí la podemos dictar entrando en suplencia de la queja pero lo que digo es que de las investigaciones no se acredita esa situación, si nosotros hubiéramos investigado con las medidas que tenemos y que se acredite fehacientemente esa situación, pudiéramos haber dictado una medida cautelar a su favor, sin embargo, no es así, de las investigaciones que tenemos no es acreditable esa situación, no es acreditable, es decir si no es acreditable que no pasó lo que ella está diciendo no podemos ordenar algo que no sabemos y no nos consta que no está pasando, esa es la situación ahorita de la medida cautelar ahora el Tribunal en su momento determinará con las constancias que se tienen que de hecho nos ha acreditado pues el Tribunal seguramente también determinará en su momento que esa situación que está haciendo valer ella no está acreditado en autos pero nosotros como medida preventiva no podemos ordenar algo que no nos consta en auto, no consta en autos que realmente nos entregó porque está el dicho de uno contra el otro y está incluso un acuse del ayuntamiento de que sí, me explico entonces no podemos dictar la medida cautelar a como la está solicitando ella". -----*

El presidente cede el uso de la palabra a la Consejera Susana Rivas Vera quien menciona lo siguiente *"Tiene como medidas cautelares está solicitando que se haga entrega de la información que ha solicitado, que se reciba, que el presidente municipal reciba sus escritos y que le dé respuesta de manera pronta y eficaz ¿No? que se abstenga de seguir realizando conductas dilatorias y arbitrarias para negarle la información y que actúe conforme a la ley, esas son las medidas que ella está solicitando ¿no?". -----*

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *"Sí en lo que expongo es que nosotros no estamos diciendo que no exista VPG, ojo eh, o sea eso no lo estamos diciendo, lo único que estamos diciendo es la medida cautelar, si es procedente o no es procedente, tal consideramos que pudiera existir VPG que por eso se le entró a la investigación, porque si nosotros consideráramos que no hay VPG se desecha entonces ojo ahí no estamos que no hay VPG para empezar, segunda este ahora los procesos internos que tengan los ayuntamientos nosotros como medida cautelar no podemos determinarlo quién lo tendrá que determinar en su momento es la autoridad jurisdiccional, por eso estoy siendo muy enfática que nos planteamos que esto es una medida cautelar y que con las constancias que tenemos nosotros actualmente no podríamos dictar*

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several scribbles.

favorablemente esa medida cautelar y en su caso del tribunal deberá determinar con las constancias que están en el expediente, haciendo énfasis en esto es medida cautelar no estamos resolviendo de fondo”. -----

El presidente pone consideración el Proyecto antes referido y cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona lo siguiente *“Gracias Consejero, efectivamente no vamos a determinar si aquí hay violencia pero para poder emitir una medida cautelar, se tiene que determinar si existen indicios de violencia política es en este sentido que yo lo digo, aparte hay una sentencia la SUP-RAP-393-2018 donde indica que la autoridad administrativa electoral debe investigar con perspectiva de género y análisis de los hechos como un conjunto interrelacionado y en un párrafo dice en ese sentido la autoridad administrativa electoral no debe fragmentar la decisión de los hechos narrados en la denuncia y debe ser una aproximación completa y exhaustiva de esta, esto es debe considerar que se trata de un conjunto de hechos interrelacionados los cuales deben ser analizados y comprendidos bajo una perspectiva de género. Y porque lo comento quizás lo que se debió haber hecho fueron un poco más de diligencias para tener más elementos porque efectivamente sí hay y con eso nos apoyamos de las medidas cautelares, además como ya lo comentaba ella misma señala las sentencias que ya han sido en su favor como las que les comentaba la del Tribunal Local JDC-041-2023 en donde ya se señaló que ha habido un pago desigual, o sea, ya ha habido conductas reiterativas de violencia contra ella y desde mi perspectiva, sí se debieron emitir esas medidas cautelares. Esa es mi postura y desde esta consejería sí se debieron haber emitido, gracias”.* -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *“No podemos atraer otras cuestiones que no están dentro del expediente y nada más gestionar lo que están pidiendo como medida cautelar y si efectivamente resolver con perspectiva de género es abrir este panorama y justo nuestro panorama de resolver con perspectiva de género fue entrarle a la investigación y poder allegarnos de todos los elementos, ahora de qué otra forma nos pudiéramos a llegar si se le estaba respondiendo o no a esta situaciones, no podemos tampoco extralimitarnos y preguntar oye qué más le has solicitado, que más le has dado, porque eso depende de la denunciante, nosotros no vamos a subsanar todo lo que no haya hecho la quejosa porque si no entonces nunca tendríamos que investigar, lo que tenemos que investigar son los hechos denunciados, los hechos denunciados están investigando, si se investigó respecto de esas supuestas solicitud que no hizo o que no dio contestación entonces si hay una contestación al respecto y por lo tanto si hay una contestación o supuesta*

contestación al respecto pues no podemos dictar una medida cautelar para que después nos empujen en esa determinación y nos vengan a decir del ayuntamiento oye cuando tú me requeriste mira aquí está yo ya te expuse que sí le di respuesta ahora por eso decía si tenían duda respecto de esa situación yo comenté que podían venir a ver los expedientes pero aquí está la contestación del ayuntamiento que nos está diciendo que efectivamente lo está haciendo en tiempo y forma a lo solicitado por la denunciante si quieren que les expide una copia o se los mande por fotografía ahorita al grupo de comisión de quejas se realiza pero por esa situación es que no se puede dictar media cautelar respecto de algo que ayuntamiento está diciendo que sí dio respuesta". -----

El presidente pone consideración el Proyecto antes referido y cede el uso de la palabra a la Consejera Evangelina Mendoza Corona quien menciona lo siguiente "Presidente nada más mi último comentario, sí hemos tardado en VPG dos años en investigar para ser exhaustivos, pues aquí por qué no podemos más, pero bueno, es cuánto". -----

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente "Claudia en caso de que se votara en contra se pide un nuevo proyecto para que se dicten las cautelares, independientemente de que puedan ser impugnadas ante el Tribunal". -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente "Pues yo insisto Consejero, yo estoy para proteger que hagan lo correctamente debido y conforme lo jurídicamente correcto, lo jurídicamente correcto no es ordenar que se haga algo que el ayuntamiento ya está aquí haciendo constar, que lo está haciendo correctamente, está en su contestar y ustedes son los que votan pero sí, como Encargada de la Dirección y encargada de los proyectos a consideración si es advertirles que estarían cometiendo un error si lo están haciendo así, ahora efectivamente nosotros hemos sido exhaustivos y hemos tardado dos años en una investigación pero ojo esos dos años se los aclaré no fue por falta de investigación de los hechos denunciados fue porque no se tenía una vinculación con Twitter cosa muy distinta a lo que está pasando aquí". -----

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente "Aquí la pregunta es, si lo votamos en contra lo que procedería es que sometieras otro proyecto en donde se dicten las cautelares". -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *“Correcto, pero yo les le sugiero que no hagan eso porque sería ilegal ordenar algo donde ya tenemos una constancia”*. -----

El Presidente de la Comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *“Ya compartiste tu opinión, es una opinión para las y los consejeros”*. -----

El Presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión y menciona lo siguiente *“Sí, es una opinión, pero si sucedería eso”*. -----

El Presidente cede el uso de la palabra al Consejero Juan Carlos Rodríguez López quien menciona lo siguiente *“Gracias Presidente, acá entonces digamos que estamos en la disyuntiva de la manifestación hecha por la denunciante en el sentido de que la secretaria de ayuntamiento le ha negado la información acerca del acuerdo de cabildo relativo a su solicitud de licencia en las diligencias de investigación se solicitó el informe correspondiente al ayuntamiento y ellos informaron que sí habían dado respuesta pero no anexaron alguna constancia de recepción de ese otorgamiento de la información o sea una evidencia de que efectivamente la regidora haya recibido el documento que solicitó”*. -----

La Secretaria de la comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *“Así es consejero de hecho lo que solicitamos en una cuestión de ampliar las investigaciones fue no solo quedarnos con el oficio que nos está remitiendo el ayuntamiento, sino que requerimos el acta de cabildo donde pudiéramos nosotros a llegarnos de ella y esta acta se le hizo llegar a la denunciante es decir que tiene la información”*. -----

El Consejero Juan Carlos Rodríguez López hace el uso de la palabra y dice lo siguiente *“Y esa acta de cabildo consta que ¿se le otorga la licencia que solicitó?”*. -----

La Secretaria de la comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *“No se le niega pero ya se le está dando la respuesta ahora respecto de si se le da la licencia o no es lo que estamos diciendo esas cuestiones de la licencia son facultades del ayuntamiento porque los ayuntamientos tienen autonomía nosotros como una autoridad electoral no podemos ordenar ni ejercer facultades que no nos corresponden, es decir por ejemplo si existe una, ante contraloría interna del ayuntamiento y efectivamente violó alguna normativa del ayuntamiento nosotros no como autoridad le vamos a decir, ah no pero ante eso prevalece el derecho político electoral y entonces restitúyete su cargo y entonces dónde está la autonomía donde* -----

el propio ayuntamiento dónde contraloría debe determinar las faltas administrativas internas de sus propios servidores públicos, entonces ahí es donde nos encontramos en una cuestión donde a ver yo ya te solicité si le habías avisado o no ya vimos que tú le dijiste que sí que además nos adjuntas el acta de cabildo donde me diste la respuesta en una sesión de cabildo y ya no fue desconocedora de la situación conoce la situación en el cabildo estuvo en la sesión de cabildo estuvo y está aquí el acta de cabildo firmada por todos los integrantes aquí al calce". -----

El Consejero Juan Carlos Rodríguez López hace el uso de la palabra y dice lo siguiente *"Bueno esto me haría más sentido porque la narrativa que hace la denunciante pues eso implicaría ahí una irregularidad administrativa y obviamente en la sesión de cabildo se le niega la licencia y después cómo manifiesta le dicen que siempre sí pero que van a alterar el acta en el sentido de las votaciones, pues eso debió haber denunciado obviamente hay un tema para los miembros del ayuntamiento y esta acta de cabildo que tienen pues concuerda con el sentido original que ella había manifestado en su denuncia en el sentido de que en esa sesión le negaron la licencia". -----*

La Secretaria de la comisión hace el uso de la palabra y menciona lo siguiente *"Y está firmada por ella, o sea si tiene conocimiento de todo porque lo que yo les estoy diciendo esas situaciones internas de un cabildo no podemos entrometernos a facultades que no nos corresponde". -----*

El Consejero Juan Carlos Rodríguez López hace el uso de la palabra y dice lo siguiente *"Bueno yo acompañaría el sentido de la resolución como está presentado, porque me parece que la medida cautelar justamente era para el tema de la información que se le estaba negando, pero pues si ya se le otorgó, ya consta en los autos del Instituto, no solo la manifestación por parte del ayuntamiento sino incluso el contenido del acta de cabildo que justamente de la que se duele la denunciante entonces bueno yo creo que si no tendríamos ahí, específicamente sobre ese tema porque ya es información con la que cuenta". -----*

No existiendo más intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos, con tres votos a favor y dos en contra. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/168/2024”*. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JORGE JIMENEZ CALDERON, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/169/2024”*. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR*

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GERARDO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MGMG/272/2024 Y ACUMULADOS". -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO VERNET SEGURA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/278/2024". -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CARLOS GUTIÉRREZ BONILLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Handwritten blue marks on the right margin, including a large arrow pointing down and several checkmarks.

SE/PES/MC/280/2024". -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA CIUDADANA MEREJILDA REYNA CLETO HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MRCH/281/2024". -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA CIUDADANA MEREJILDA REYNA CLETO HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MRCH/282/2024". -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA ELIA CANTERO RANGEL, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOCHIMILCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ECR/286/2024"*. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa el siguiente el siguiente punto del Orden del día correspondiente al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA C. IVONNE TORRES MARCOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLITICO PACTO SOCIAL DE INTEGRACION, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CALPAN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PSI/290/2024"*. -----

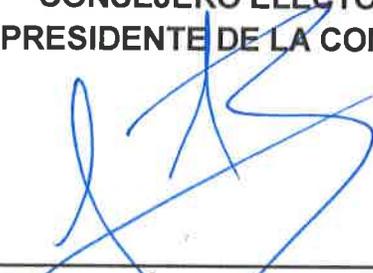
No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el proyecto antes referido. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente Sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las doce horas con -----

cincuenta y cuatro minutos del día treinta de abril del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESUS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



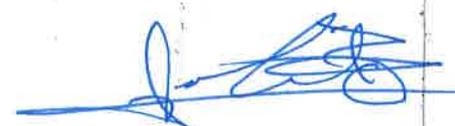
**MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

